



RESOLUCIÓN No. 105

“POR LA CUAL SE TERMINA UNA ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 22 literal d) del Acuerdo N° 010 de 2002, “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al señor Rector como nominador para nombrar y remover al personal de acuerdo a la Ley, los estatutos y reglamentos de la Universidad.

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero, doctor Reinaldo Camacho Castellanos, finalizó su incapacidad el día 24 de agosto de 2013.

Que mediante Resolución N° 087 del 29 de julio de 2013, se adscribieron las funciones de Vicerrector Administrativo y Financiero, al doctor Ernesto Bueno Estrada identificado con la cédula de ciudadanía N° 13'883.930 de Bucaramanga.

Por lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por terminada la Adscripción de funciones de Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad de Cundinamarca, al doctor ERNESTO BUENO ESTRADA identificado con la cédula de ciudadanía N° 13'883.930 de Bucaramanga.

ARTICULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, 4 - SET. 2013

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Pilar L.

María Isabel Salamanca R.

V°B° Dirección Jurídica